

CONGRESO DE LA CDMX

Avanzan reformas a leyes de última hora

Alquiler a través de Airbnb y renta de la redensificación, entre los aprobado por diputados en comisiones

POR GEORGINA OLSON

georgina.olson@gimm.com.mx

Los dueños de departamentos y casas podrán rentarlos en plataformas como Airbnb 50% de los días del año como máximo, de lo contrario perderán su derecho a renovar el registro en el padrón oficial durante un año.

Ello de acuerdo al dictamen aprobado ayer en las comisiones unidas de Vivienda y Turismo, en el Congreso de la ciudad.

El objetivo central es "seguir garantizando un turismo sostenible" en la ciudad, mediante un tope al número de hospedajes permitidos al año. Sin embargo, la diputada del PAN Olivia Garza presentó una reserva para que se permita alquilar a través plataforma el 80% de los días del año.

En tanto, las comisiones unidas de Vivienda y de Gobierno y Políticas Públicas aprobaron un dictamen para que se permita la renta de los departamentos que son producto de la redensificación en edificios dañados en el sismo del 2017 y reconstruidos.

Sin embargo, queda prohibida la renta de los departamentos de la redensificación en plataformas como Airbnb.

En comisiones unidas también se aprobó un dictamen que refuerza las sanciones a quien quebrante los sellos de clausura. Es una reforma a la Ley de Cultura Cívica y al Código Penal local que propuso el jefe de Gobierno, Martí Batres.

Establece una pena de 6 a 12 años de cárcel a los dueños, representantes o responsables de un establecimiento mercantil o construcción, que a pesar de que tenga sellos de clausura "permita, realice o promueva actos de comercio, construcción o prestación de un servicio".

